

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

03 JUL 2019

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

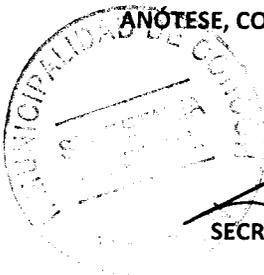
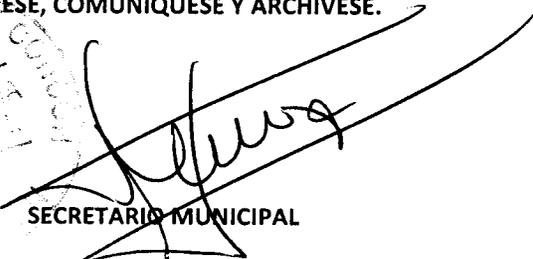
N° 1734 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-2450 de fecha 24.01.19, respecto del predio ubicado en Avenida Costa de Montemar N° 234 / calle Entrelomas N° 230 , sector Costa de Montemar, Roles de Avalúo N° 607-705 / 607-698 de esta Comuna, propiedad de Inmobiliaria Azapa S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 250, de fecha 24.01.19, ingresados a la cuenta 214-04, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 5.089.691, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-2450 de fecha 24.01.19.
- c) La Resolución N° 130 de fecha 07.05.19, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que rechaza la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-2450 de fecha 24.01.19, respecto del predio ubicado en Avenida Costa de Montemar N° 234 / calle Entrelomas N° 230, sector Costa de Montemar, Rol de Avalúo N° 607-705 / 607-698 de esta Comuna, propiedad de Inmobiliaria Azapa S.A., sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- d) El ingreso DOM N° 201901255 de fecha 04.06.19, comunicado de doña Antonia Chicharro Benavente por Inmobiliaria Azapa S.A., en la que solicita la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-2450 de fecha 24.01.19.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 5.089.691 (cinco millones ochenta y nueve mil seiscientos noventa y uno) a Inmobiliaria Azapa S.A., RUT: 96.935.350-4, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-2450 de fecha 24.01.19, que fue rechazado sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
2. **IMPUTAR** a cuenta extrapresupuestaria 241-04, denominada "Garantías Recibidas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/HELZ/APU/apu.

Distribución:

1. Sres. Inmobiliaria Azapa S.A.
2. Alcaldía
3. Dirección de Control Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Secretaría Municipal.
6. Expediente Técnico RAE-2450/19
7. Archivo D.O.M. (N° 34)

(Decreto devolución derechos RAE-2450-ING. DOM N° 201901255)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado